BUENOS AIRES

DECRETO 3171/2005
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Administración pública. Otorgamiento de asueto los días 23 y 30 de diciembre de 2005. Excepción de la aplicación del dec. 3004/2005 al personal dependiente del Ministerio de Salud. Norma complementaria del dec. 3019/2005.
Del 20/12/2005; Boletín Oficial 23/12/2005.

Visto: El Decreto 3.004 de fecha 12 de diciembre de 2005, mediante el cual se declaró asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 23 y 30 de diciembre del corriente año, y
Considerando:
Que por Decreto 3.019/05 se exceptúa del mencionado asueto administrativo al personal dependiente del Ministerio de Salud, y de las policías de la Provincia de Buenos Aires y del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia del Ministerio de Seguridad;
Que corresponde dejar establecido que la referida medida de excepción alcanza en el ámbito del Ministerio de Salud, exclusivamente al Personal Hospitalario necesario para la cobertura de Servicios esenciales, guardia, emergencia, y toda prestación que no pueda ser interrumpida;
Por ello, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires decreta:

Artículo 1° - Déjase establecido que la excepción prevista en el artículo 1° del Decreto Nº 3019/05 alcanza en el ámbito del Ministerio de Salud, exclusivamente al Personal Hospitalario necesario para la cobertura de Servicios esenciales, guardia, emergencia, y toda prestación que no pueda ser interrumpida.
Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.
Art. 3° - Comuníquese, etc.
Solá; Randazzo.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos